



DECRETO N° 3.810/

LAJA, diciembre 15 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Min. Int. (Circ.) N° 149 de fecha 05.08.11, donde se informa el otorgamiento de financiamiento y apoyo técnico de pre-inversión.
- 2.- Convenio de transferencia de recursos "Diseño de proyectos de preinversión" entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 04.10.11.
- 3.- Decreto Exento N° 5114, de fecha 25.10.11, donde se aprueban convenios de transferencias de recursos con las siguientes Municipalidades: Cañete, La Florida, Laja y Coelemu.
- 4.- Informe SECPLAN Trato Directo.
- 5.- Artículo 10, número 7, letra k, del Reglamento de ley n° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 5.- Contrato prestación de servicios.
- 6.- Cotizaciones:
 - GEDIA CONSULTORES LTDA, monto M\$18.000.-
 - CONSULTORES Y AUITORES CyD LTDA, monto M\$16.000.-
 - CONSULTORA GLOBAL LTDA., monto M\$10.000.-
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La oportunidad de ejecutar estudio en plazo fijado por convenio de transferencia entre la Municipalidad y SUBDERE.

RESUELVO:

- 1.-**PROCÉDASE** a realizar Contratación, a través de modalidad Trato directo, para desarrollo y aprobación de proyectos descritos en Convenio de transferencia de recursos denominado "Diseño de proyectos de preinversión" con la "Sociedad de servicios profesionales limitada" "Global Ltda" rut: 76-179.645-3, representada por la doña Alejandra Ibarra Rebolledo, rut:12.302.951-0, por un monto de M\$10.000 y plazo según convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/SMG/smg

DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM
- Control
- D.A.F.
- Archivo



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE